



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	TORRES PAREDES RODOLFO
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMP-2021-035
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 091-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPAA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	26/06/2021 - 25/06/2022
Zafra:	2021-2022
Volumen del Plan(m3):	516.65
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	22/09/2023
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00297-2023-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta:	117.338

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Precautorias: Si

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00222-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	17/09/2023, Término: 17/09/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00320-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00065-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	4.046U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 1	26.639	164.352	164.352	100%	617%
2	<i>Clarisia racemosa</i> <i>Mashonaste</i>	PC 1	231.741	116.736	116.736	100%	50,4%
3	<i>Pouteria procera</i> <i>Quinilla</i>	PC 1	53.972	53.53	53.53	100%	99,2%

Fuente: Resolución N° 00065-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 24/08/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/09/2023

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 01:13:24

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.